



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMATICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

EXP-UNC: 41086/09

RESOLUCIÓN DECANAL N° 334/09

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo del Agrupamiento Administrativo, categoría 7 de esta Facultad, para desempeñarse en el Area Personal y Sueldos;

CONSIDERANDO

Que aún no se han reglamentado las pautas para el ingreso del personal No Docente que fija el Título 3 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06, las que serán acordadas en el ámbito de las paritarias particulares;

Que debido a necesidades urgentes de cubrir el cargo y a los efectos de no detener el normal desarrollo de las actividades de la Facultad, se hace necesario en esta transición la utilización en forma supletoria de la Ord. 433/94 del H. Consejo Superior, como marco regulatorio del presente concurso;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso **INTERNO** o **GENERAL** (en el supuesto de que no se cubre la vacante por concurso interno) o **ABIERTO** (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores) de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo categoría 7 – Auxiliar Administrativo, con un horario matutino de 35 horas semanales y una retribución nominal mensual de \$ 2.885,07.

ARTICULO 2°.- En caso de haber inscriptos en el concurso interno (circunscripto a esta Facultad), no se tendrán en cuenta las inscripciones para el Concurso General o para el Concurso Abierto, salvo que aquél resultare desierto.

ARTICULO 3°.- En caso de resultar desierto el concurso interno, y de haber inscriptos en el concurso general (circunscripto a la Universidad) no se tendrán en cuenta las inscripciones para el concurso abierto, salvo que aquél también resultara desierto.

ARTICULO 4°.- Son requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO 5.- Copia del material mencionado en las condiciones generales y particulares del anexo, se podrán adquirir en la fotocopiadora del Centro de Estudiantes de la Facultad - 2do. piso, en el período comprendido entre el 16 de noviembre al 11 de diciembre de 2009, en el horario de 09 a 13 hs.

ARTICULO 6.- Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- * En representación de la autoridad:
Titular: Sr. Carlos A. DAGHERO (Categoría 2 – FaMAF)
Suplente: Lic. Marta E. GARCIA SOLA (Categoría 1 – FaMAF)
- * Propuestos por el personal:
Titular: Sr. Pablo D. SAMBATARO (Categoría 4 – FaMAF)
Suplente: Sr. Diego H. AGUIRRE (Categoría 4 – FaMAF)
- * De otras dependencias:
Titular: Sra. Delia Isabel TAPIA (Categoría 2 – SPYGI)
Suplente: Sra. Inés GARCIA MONTAÑO (Categoría 3 – SPYGI)

ARTICULO 7°.- La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) de 9 a 13 horas, desde el 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2009. Los antecedentes serán presentados en original y copia autenticada.

ARTICULO 8°.- La oposición consistirá en pruebas teóricas y prácticas y una entrevista personal.

El examen teórico será escrito y se realizará el día 11 de diciembre de 2009, a las 9,30 horas, debiendo los participantes concurrir a FaMAF, 1er. Piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se substanciará el mismo.

El día del examen teórico el Tribunal fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica y las entrevistas personales, debiendo ésta última tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos por cada participante.

ARTICULO 9°.- Convocar al Jurado para el día 07 de diciembre a las 9,30 hs., en el Decanato a fin de que dé comienzo a su actuación.

ARTICULO 10°.- Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Decreto 366/06 y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.



Universidad Nacional de Córdoba

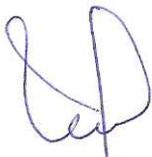
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO 11°.- La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06 y en la Resolución H.C.S 433/94.

ARTICULO 12°.- Notifíquese, désele la debida difusión y archívese.

CORDOBA, 29 de octubre de 2009.

md.


Dr. WALTER N. DALLAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.



ANEXO DE RESOLUCIÓN DECANAL N° 334/09

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

CARGO: No Docente.

CATEGORÍA: 7 – Auxiliar Administrativo.

ÁREA: Personal y Sueldos

HORARIO DE TRABAJO: de 8,00 a 15,00 hs.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

FUNCIONES

El agente a incorporar se desempeñará como Auxiliar Administrativo en el Área Personal y Sueldos de la Facultad, para las siguientes funciones:

- liquidación de sueldos.
- organización de archivo y legajos.
- gestión de seguros de vida y legajos de personal.
- elaboración de planillas de información de asistencia.
- elaboración de informes sobre licencias docentes y no docentes.

CONDICIONES GENERALES: (de acuerdo a las reglamentaciones vigentes)

El postulante deberá poseer conocimientos de:

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto Nacional 366/2006). Título II artículos 11 a 14, Título III artículos 21 a 23, Título V artículos 47 y 48, Título VI artículos 74, 79, 84, 87, 89, 101 y 102, y Título X artículos 140 al 148.
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Títulos I y II.



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

CONDICIONES PARTICULARES

El candidato deberá poseer:

- estudios secundarios completos
- conocimiento de las normas generales vigentes relacionadas con las funciones que se desarrollan dentro del área; Ord. HCS 1/91 (t.o.) (licencias docentes); 5/95 (altas de personal); 15/08.
- buena redacción de notas y correspondencia
- amplios conocimientos y manejo de PC: Sistema Operativo Microsoft Windows XP, procesador de texto, Internet y Correo Electrónico
- disposición para adquirir nuevos conocimientos relacionados con la dinámica de procesos utilizados por la UNC para el desarrollo de las tareas.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.